

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

RESUELVE

Declarar de interés la obra "Tradiciones, saberes y prácticas culturales en el territorio pampeano. El centenario de la Encuesta Nacional de Folklore (1921)", a cargo de las editoras Melina Caraballo y María Emilia Orden, publicado por 7 Sellos Editorial Cooperativa.

Hernán Pérez Araujo
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

En el año 1921, el entonces Consejo Nacional de Educación llevó a cabo la primera recopilación nacional de las costumbres, leyendas, cuentos, poesías, música, danza, juegos y saberes populares relacionados con la medicina, la botánica, la zoología, la astronomía, la geografía, entre otros campos. Se convocó para esta tarea a las y los docentes del nivel primario en las provincias, la Capital Federal y los entonces Territorios Nacionales. Participaron del relevamiento 3.250 personas.

La colección "Folklore Argentino" de 1921 es un conjunto documental que registra diversos aspectos de las tradiciones populares vigentes a principios del siglo XX en todo el territorio argentino. La recopilación consigna en forma ordenada y fidedigna las tradiciones populares, romances de metro octosílabo, poesías y canciones infantiles, poesías o canciones cantadas con acompañamiento de música, poesías populares de género militar o épico sobre la guerra de la independencia o las guerras civiles posteriores, y todo género de poesías, leyendas, cuentos o narraciones en prosa, juegos y creencias de origen netamente popular.

El Instituto de Literatura Argentina de la Universidad de Buenos Aires estudió, sistematizó y publicó la información entre 1925 y 1938 en seis volúmenes.

La obra "*Tradiciones, saberes y prácticas culturales en el territorio pampeano. El centenario de la Encuesta Nacional de Folklore (1921)*" recupera una selección del registro de 1921; en especial, sobre culturas indígenas y conocimientos locales registrados en el Territorio Nacional de La Pampa. Estos saberes forman parte del patrimonio provincial y son únicos, representativos de la identidad pampeana, ya que no se registran datos similares en otros documentos históricos, ni se repiten en otros legajos de provincias limítrofes.

Con el objeto de contribuir con el reconocimiento y la difusión de esta obra, en conmemoración además de las personas que trabajaron hace 100 años en el relevamiento, solicito la aprobación de esta iniciativa.

Hernán Pérez Araujo
Diputado Nacional